

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

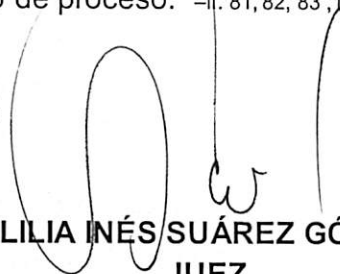
Ubaté, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: PERTENENCIA No. 2020 - 00257
DEMANDANTES: MARÍA ESTER ROBAYO DE CASTIBLANCO Y OTROS
DEMANDADOS: HEREDEROS DE IGNACIO SÁNCHEZ Y OTROS.

1.- ANEXAR a las presentes diligencias para que surta los efectos legales correspondientes y dejar en conocimiento de la parte interesada, la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 172-26706, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté -fls 97 a 115-, al igual que la comunicación allegada por la Agencia Nacional de Tierras, donde manifiestan que el predio objeto de proceso es naturaleza jurídica privada. -fls 118 a 122-

2.- TENER en cuenta las fotografías que dan cuenta de la instalación de la valla, en el predio objeto de proceso. -fl. 81, 82, 83, 117 y 117 vto.-.

NOTIFÍQUESE


**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ**

B.C.S.C